

Bucaramanga, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

MOTIVO DE LA DECISIÓN

Resolver la solicitud de redención de pena elevada en favor del PL ORLANDO AMADO CLAVIJO identificado con la C.C. 13.635.236, privado de la libertad en el CPMS Bucaramanga, previo lo siguiente:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

1. A ORLANDO AMADO CLAVIJO cumple pena de 156 meses de prisión y accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo lapso, impuesta el 14 de febrero de 2020 por el Juzgado Primero Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bucaramanga, tras ser hallado responsable del delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años e incesto, negándole los subrogados.
2. Para efectos de redención pena se allegan los siguientes cómputos:

CERTIF. No.	PERIODO		HORAS CERTIF.	ACTIVIDAD	REDIME	
	DESDE	HASTA			HORAS	DIAS
16974643	10/05/2018	30/06/2018	189	ESTUDIO	93,3	7,775
17048859	1/07/2018	30/009/2018	294	ESTUDIO	0	0
17153590	1/10/2018	16/12/2018	270	ESTUDIO	13,5	1,125
17338518	1/03/2019	31/03/2019	78	ESTUDIO	78	6,5
17425405	1/04/2019	31/05/2019	240	ESTUDIO	240	20
17425405	1/06/2019	30/06/2019	88	ENSEÑANZA	88	11
17532445	1/07/2019	30/09/2019	292	ENSEÑANZA	292	36,5
17644397	1/10/2019	31/12/2019	248	ENSEÑANZA	248	31
17754431	1/01/2020	31/03/2020	264	ENSEÑANZA	264	33
17848943	1/04/2020	30/06/2020	264	ENSEÑANZA	264	33
17921128	1/07/2020	30/09/2020	272	ENSEÑANZA	272	34
18002993	1/10/2020	31/12/2020	276	ENSEÑANZA	276	34,5
18089234	1/01/2021	31/03/2021	288	ENSEÑANZA	288	36
18195200	1/04/2021	30/06/2021	288	ENSEÑANZA	288	36
183813226	1/10/2021	31/12/2021	284	ENSEÑANZA	284	35,5
18461801	1/01/2022	31/03/2022	276	ENSEÑANZA	276	34,5
TOTAL REDENCION						390,4

JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

• Certificados de calificación de conducta

N°	PERIODO	GRADO
410-0023	02/03/2018 a 01/06/2018	EJEMPLAR
410-0028	02/06/2018 a 22/07/2018	MALA
410-0042	23/07/2018 a 01/09/2018	MALA
410-0050	02/09/2018 a 01/12/2018	REGULAR
410-0014	16/12/2018 a 15/03/2019	BUENA
410-0026	16/03/2019 a 15/06/2019	BUENA
410-0039	16/06/2019 a 15/09/2019	BUENA
410-0002	16/09/2019 a 15/12/2019	EJEMPLAR
410-0014	16/12/2019 a 15/03/2020	EJEMPLAR
410-0027	16/03/2020 a 15/06/2020	EJEMPLAR
410-0039	16/06/2020 a 15/09/2020	EJEMPLAR
410-0002	16/09/2020 a 15/12/2020	EJEMPLAR
410-0014	16/12/2020 a 15/03/2021	EJEMPLAR
410-0027	16/03/2021 a 15/06/2021	EJEMPLAR
410-0035	16/06/2021 a 15/09/2021	EJEMPLAR
410-0001	16/09/2021 a 15/12/2021	EJEMPLAR
410-0011	16/12/2021 a 15/03/2022	EJEMPLAR
410-0025	16/03/2022 a 15/06/2022	EJEMPLAR

1.2 Las horas certificadas le representan al PL 390.4 días (13 meses 0.4 días) de redención de pena por las actividades realizadas en el penal, atendiendo a que su conducta ha sido buena y ejemplar y su desempeño sobresaliente en esos periodos de tiempo, por lo que procede dicho reconocimiento con fundamento en lo establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 65 de 1993.

1.3 De conformidad con el art. 101 ibidem, no se reconocen las siguientes horas de estudio, por cuanto su conducta fue mala y regular, esto es, 95.7 del certificado No. 16974643; 294 del No. 17048859 y 256.5 del 17153590.

1.4 El ajusticiado se encuentra privado de la libertad desde el 1 de septiembre de 2016, por lo que a la fecha ha descontado 75 meses 26 de pena física, que sumado a las redenciones de: (i) 1 mes 6 días el 27 de abril de 2022 y (ii) 13 meses 0.4 días acá reconocidos, arroja un total de 90 meses 2.4 días de pena efectiva.

Por lo expuesto, EL JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a ORLANDO AMADO CLAVIJO, como redención de pena 390.4 días (13 meses 0.4 días) por las actividades realizadas durante la privación de su libertad.

SEGUNDO: DECLARAR que el sentenciado ha cumplido una penalidad efectiva de 90 meses 2.4 días.

TERCERO: ENTERAR a las partes que contra el presente auto proceden los recursos previstos en el Compendio Procesal Penal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ALBERTO ROJAS FLOREZ
JUEZ